



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las localidades de Cipolletti, Ferri, Cinco Saltos, Barda del Medio y Catriel constituyen dentro nuestra provincia el tramo de 0-150 kilómetros hasta el límite con la provincia de La Pampa, localizado sobre la Ruta nacional N°151. Por consiguiente, PUENTE-DIQUE seria el punto geográfico de la Ruta Nacional N° 151 donde finalizar la obra de reasfaltado correspondiente a la jurisdicción rionegrina, solicitada a las autoridades nacionales de acuerdo jurisdicción de dicha cinta asfáltica.

Por tal efecto, se destaca el mal estado en el cual se encuentra la cinta asfáltica, principalmente cerca de la localidad de Catriel entre Medanito y Puente Dique, próximo al límite con la provincia de La Pampa, en dicho sector se realizan bacheos o carpetas asfálticas por tramos, pero no resultan suficientes, ya que al flujo constante de tránsito vehicular provoca serios inconvenientes, sumado al poco mantenimiento. Sus banquetas altas, desniveles, pozos, ondulaciones y poca señalización, son factores para una peligrosa transitabilidad que trae como consecuencia muchos accidentes viales, en ocasiones registrando víctimas fatales. También, hace que transeúntes opten por circular por la banquina, con las consecuencias de inseguridad vial que esto conlleva.

Cabe destacar que la Ruta Nacional n° 151 cruza el límite entre las provincias de Río Negro y La Pampa por el Puente Dique Punto Unido con una extensión de 184 metros sobre el Río Colorado. Es considerada de suma importancia para nuestra región, siendo una carretera nacional, que une por el norte a Río Negro y por el oeste a La Pampa, en un tramo de 315 km de asfalto.

Es por otra parte una vía petrolera, ya que por ella circulan permanentemente vehículos pesados, camionetas y transportes particulares en los cuales se movilizan los empleados de los yacimientos petroleros de Río Negro y sobre todo a la Ciudad de Añelo, Provincia de Neuquén, lugar al cual llevan materia prima para los yacimientos no convencionales de Vaca Muerta.

Por consiguiente el proyecto de comunicación n° 250/22 de mi autoría, ingresado a esta Legislatura provincial, en el cual solicitamos la pronta licitación de la carpeta asfáltica y manifestamos la peligrosidad que provoca el mal estado, logró el dictamen favorable de las diferentes comisiones intervinientes, siendo aprobado bajo n° de Comunicación 046/2022.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

No desconocemos los avances en las licitaciones y contrataciones que se han realizado en los últimos tiempos, dadas a conocer por los funcionarios nacionales, aunque no podemos dejar de señalar que la obra va muy lenta y la ruta continua siendo aún muy peligrosa y lo constatan los vecinos y vecinas que la transitan a diario.

Por ello;

Autoría: Carlos Alberto Johnston.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Publicas y Vialidad Nacional, que vería con agrado se realice efectivamente la nueva carpeta asfáltica en el tramo correspondiente a la Ruta Nacional n° 151, entre Medanito y Puente Dique, pasando por la ciudad de Catriel, considerando que dicha traza es de suma importancia para el desarrollo económico, turístico y productivo de nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.